



RESOLUCIÓN CS N° 085 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 MAR. 2004

Expediente N° 2.537/01.-

VISTO el proyecto de resolución presentado por el Presidente del CEUCE Sr. Alvaro Efrain Perez y el Consejero Superior Estudiantil, Sr. Facundo Jose Furio, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto está vinculado a que la Universidad Nacional de Salta repudie nuevamente el Golpe de Estado producido en Argentina el 24 de Marzo de 1976, en oportunidad de cumplirse próximamente el 28º aniversario del mismo.

Que el Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976 constituyó la posibilidad que tuvieron las fuerzas del odio para producir un extenso y perverso plan de acción que terminó con las ilusiones, los sentimientos, los sueños y la vida de más de 30.000 personas.

Que instrumentos como la violencia, el secuestro, la tortura, el terror y la muerte representaban la práctica que el gobierno autoritario utilizó para concretar sus metas, para silenciar, cegar y vulnerar las instituciones de la nación y para decir concretamente que se había iniciado un proceso de reorganización nacional que significaba en realidad un proceso de exterminación nacional.

Que el gobierno dictatorial no sólo avasalló notablemente los derechos humanos, la vida y la paz sino que además inicio el deterioro social y económico actual de la Argentina traducido esto en el irracional, desmedido e irreparable endeudamiento externo que se contrajo.

Que las Universidades Nacionales sufrieron directamente las políticas impartidas por el gobierno de facto, ya que en primera instancia fueron intervenidas, sus estatutos fueron reemplazados por ordenanzas autoritarias, fueron prohibidos los Centros de Estudiantes y las Federaciones Universitarias, se cesantearon docentes y empleados a los cuales se los tildaba de "agitadores" y "complotadores", se secuestraron y asesinaron a estudiantes y docentes ya que se los consideraba como "Subversivos" y por lo tanto atentaban contra la perdurabilidad del régimen imperante.

Que la Universidad Nacional de Salta se viene expresando en este sentido tal lo describen las diversas resoluciones del Consejo Superior, herramientas estas que reflejan claramente el sentir de una comunidad educativa que no se abstrae de la historia ni de la realidad de la Argentina y reconoce correctamente su rol en la sociedad que no es otro que el involucrarse permanentemente con el medio en el que actúa tal se contempla en legado revolucionario de la Reforma Universitaria de 1918: Una Universidad abierta al Pueblo y a su Servicio, consustanciándose con su problemática y aportando ideas y trabajo para su mejora.

Que la inmensa vocación democrática y de lucha por los Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta llevó oportunamente, además, a reconocer el trabajo y el esfuerzo de personalidades de Argentina que tuvieron y tienen un papel trascendente a favor de la Vida y la Paz tal es el caso del Dr. Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nóbel de la Paz 1980) y la Sra. Estela Barnes de Carlotto (Presidente de Abuelas de Plaza de Mayo) a



RESOLUCIÓN CS N° 085 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

quienes nuestra casa otorgó la distinción de "Doctor Honoris Causa de la U.N.Sa."

Que es sumamente necesario realizar contribuciones para que Nunca Más hechos de esta naturaleza castiguen al conjunto del pueblo Argentino.

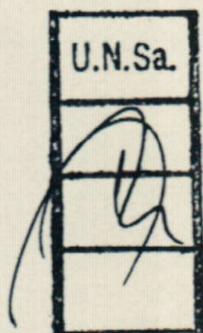
Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina , mediante Despacho N° 074/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar enérgicamente el Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976, en oportunidad de cumplirse próximamente el 28º aniversario del mismo, como un rotundo gesto a favor de la Democracia, los Derechos Humanos, La Vida y la Paz.

ARTÍCULO 2º.- Auspiciar el Seminario "Más Justicia para Más Democracia" que organizará el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y del cual participarán diferentes sectores sociales.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Sr. Presidente de la Nación Argentina, Sr. Rector, Facultades, Consejo Superior, Secretarías, Centros de Estudiantes, FUSa., FUA, Comisión de DDHH del Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, Sr. Intendente de la Ciudad de Salta, Secretaría de DDHH de la Prtovincia de Salta, Secretaría ded DDHH de la Nación, Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR